

APRUEBA CAMBIO DE MODALIDAD DE SUBSIDIO, DE  
ADQUISICIÓN DE VIVIENDA A CONSTRUCCIÓN EN SITIO  
PROPIO DE DOÑA CAMILA PINO GONZÁLEZ RUT.  
N° [REDACTED], DE LA COMUNA DE [REDACTED]

RANCAGUA, 10 FEB. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 230

**VISTOS:**

1. El D.S. N° 01 (V y U), de 2011 que Reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.
2. El Decreto N° 15 (V y U), 2024, que modifica el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.
3. Los Registros de este SERVIU, en los cuales doña **CAMILA ANDREA PINO GONZÁLEZ**, RUT. [REDACTED] es beneficiaria de un Subsidio DS N° 1 (V. y U.) de 2011 Sistema Integrado de Subsidio Habitacional del primer llamado Nacional 2024, correspondiente al Tramo 3 en la modalidad Adquisición, según Certificado de subsidio habitacional Serie DS1T1 1-2024 NA02249, mediante Resolución Exenta N° 1341 de fecha 23.08.2024, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. Solicitud de fecha 25.11.2025 ingresada en Oficina de Partes, mediante la cual se solicita evaluar cambio de modalidad de Subsidio Habitacional de Adquisición a Construcción en Sitio Propio de la beneficiaria doña **CAMILA ANDREA PINO GONZÁLEZ**, RUT. [REDACTED], de la comuna de [REDACTED].
5. Memorándum N° 10 de fecha 13.01.2026 de Encargada Sección Postulaciones, que remite antecedentes para pronunciamiento del Departamento Jurídico, en relación a solicitud de cambio de Modalidad de aplicación de subsidio D.S N° 1 de la beneficiaria doña **CAMILA ANDREA PINO GONZÁLEZ**, RUT. [REDACTED], de la comuna de [REDACTED].
6. Memorándum N°59 del 28.01.2026 de Jefe (S) Departamento Jurídico del SERVIU O'Higgins donde señala que, revisados los antecedentes acompañados en memorándum 11 de fecha 12.01.2026, de la Sección Postulaciones, este Departamento Jurídico estima se cumplen todos los antecedentes fácticos requeridos para el cambio de modalidad del subsidio de adquisición a construcción en sitio propio, a nombre de **CAMILA ANDREA PINO GONZÁLEZ**, RUT. [REDACTED] de la comuna de [REDACTED].
7. El encargado de la Oficina Serviu Santa Cruz, remite informe técnico con fecha 29.01.2026 donde señala que, revisados los documentos anexos a la solicitud, estima se cumplen todos los requisitos técnicos para el cambio de modalidad del subsidio de Adquisición a Construcción en Sitio Propio, a nombre de doña **CAMILA ANDREA PINO GONZÁLEZ**, RUT. [REDACTED], de la comuna de [REDACTED].
8. Resolución N° 36 de fecha 23 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, publicada en el Diario Oficial con fecha 23 de diciembre de 2024. Resolución N°8 de fecha 24 de marzo de 2025, que modifica y complementa Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la Republica.
9. Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 de fecha 09/06/2023, registrado con fecha 09/06/2023; Resolución Exenta RA 272/1057/2025 de fecha 17/06/2025 registrada con fecha 17/06/2025; la resolución exenta RA N° 272/671/2025 de fecha 09/03/2025, tomada de razón con fecha 09/03/2025; Decreto Exento RA N° 272/24/2025, registrado con fecha 15 de abril de 2025 modificado por medio de Decreto Exenta N° 272/35/2025 registrado con fecha 30 de junio de 2025, todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente.

**CONSIDERANDO:**

- a) Los antecedentes presentados por doña **CAMILA ANDREA PINO GONZÁLEZ**, RUT. [REDACTED] de la comuna de [REDACTED] cumplen con los requisitos que exige la reglamentación vigente para realizar cambio de modalidad de Subsidio de Adquisición a Construcción en Sitio Propio comuna de [REDACTED]

- b) Que, la jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales, considera que lo solicitado mediante ingreso en Oficina de Partes de fecha 25.11.2025, es suficiente para cumplir con los requisitos de formalidad requeridos.

### **R E S O L U C I Ó N:**

1. APRUÉBASE cambio de Modalidad de Subsidio, de Adquisición de Vivienda a Construcción en Sitio Propio a nombre de doña **CAMILA ANDREA PINO GONZÁLEZ**, RUT. [REDACTED] de la comuna de [REDACTED] beneficiaria de un Subsidio DS N° 1 (V. y U.) de 2011 Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, primer llamado año 2024, de acuerdo a pronunciamientos Jurídico y Técnico de este Servicio.
2. El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos al Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**MORIN CONTRERAS CONCHA**  
**DIRECTORA (S) SERVIU OHIGGINS**

EGP/COC/CSQ/CSA

#### DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN REGIONAL
- DEPTO. JURÍDICO
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCIÓN POSTULACIONES
- OFICINA DE PARTES.